

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

ODIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11002
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER13745

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Diana Lucia Chaves Agudelo				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	10	MÓVIL	CONTRATADA	
FECHA	22 de Agosto de 2017	HORA	02:30 p.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 41 A Sur No. 17 – 34 Este	ÁREA DIRECTA		45 m ²	
BARRIO	Urbanización Ciudadela Santa Rosa – Sector Catastral Altos del Zipa	POBLACIÓN ATENDIDA		2	
UPZ	50 – La Gloria	FAMILIAS	1	ADULTOS	2
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS		1	
CHIP	AAA0006UHCN	OFICIO REMISORIO		CR-28432	

2. TIPO DE EVENTO

Daños Estructurales: Leves

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, y es especial en atención a la solicitud elevada por parte de la Secretaría de Gobierno, como líder del Comité de Gobierno Distrital, ha emitido pronunciamientos y conceptos donde se han considerado la condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, y ha efectuado las recomendaciones pertinentes para que los responsables de su reducción las adopten dentro del ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, con el fin de proteger la vida de los habitantes de la urbanización, así como, indirectamente, propender por la protección de su patrimonio, y contribuir así a su seguridad y la prevención de desastres previsibles técnicamente, en los cuales no se han identificado condiciones de alto riesgo no mitigable que

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

conllevan a la recomendación de evacuación de los residentes e inclusión del suelo en categoría de protección por riesgo.

De acuerdo a lo señalado en líneas precedentes, el IDIGER en el año 2013, emitió el Concepto Técnico CT-6889, en el cual se realizó el análisis de riesgos por movimientos en masa estableciendo que para los predios de la Manzana 72 presenta una condición de Amenaza Media y Riesgo Bajo por movimientos en masa; para lo cual se recomendó a los propietarios realizar el reforzamiento estructural para cada uno de los predios que se encuentran en esta condición, igualmente, implementar las medidas para el manejo de flujos superficiales y subsuperficiales mediante filtros, cunetas, drenes y/o demás obras que se requieran, previa valoración y caracterización detallada de los mismos.

Posteriormente, por solicitud de la Alcaldía Local de San Cristóbal en el mes de octubre de 2015, se emitió el Concepto de Amenaza Ruina CAR-2620, en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010, en el cual se describen los resultados de la inspección visual y de conformidad con los resultados, se concluyó que los inmuebles de la urbanización no amenazan ruina y se encuentran en condiciones estructurales y de mantenimiento aceptables, entre las cuales se encuentra el predio de la Calle 41 A Sur No. 17 – 34 Este.

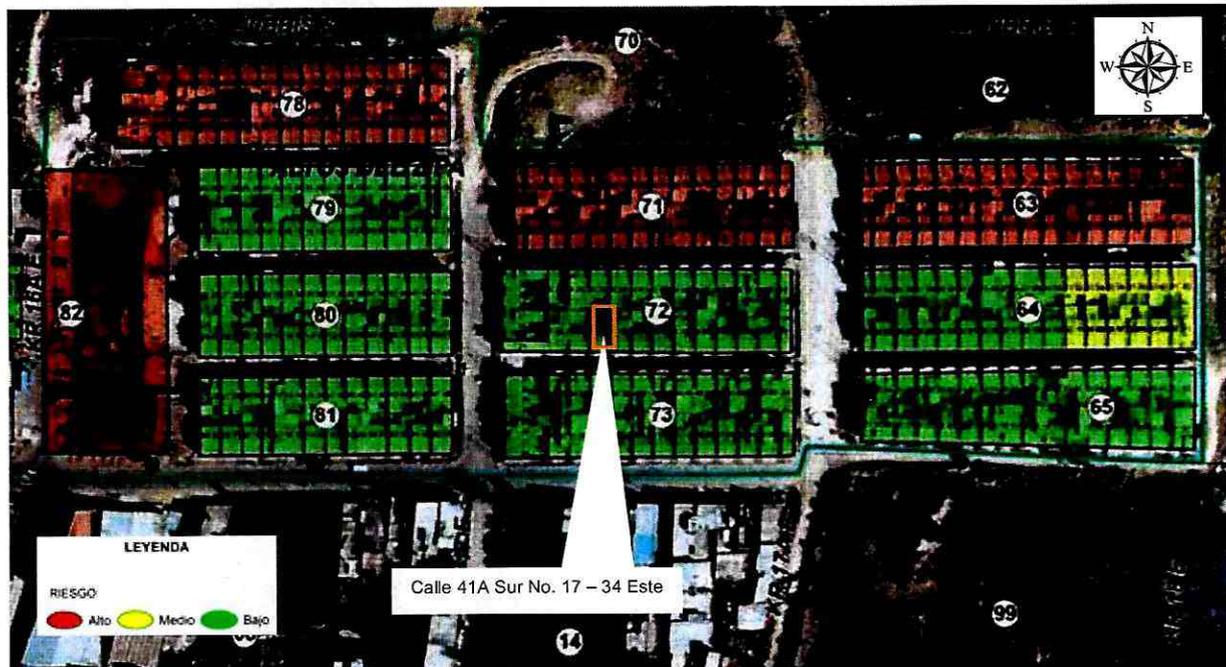


Figura 1. Localización y categorización de riesgo bajo por movimientos en masa, para el predio de la Calle 41 A Sur No. 17 – 34 Este, en la Urbanización Ciudadela Santa Rosa, en la Localidad de la San Cristóbal (Imagen tomada del CT-6889)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Por otro lado, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en atención a solicitudes por radicados y eventos realizados por los responsables del predio visitado, ha emitido algunos documentos oficiales, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio en mención, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla 1. Antecedentes del sector donde se emplaza predio de la Calle 41 A Sur No. 17 – 34 Este en Urbanización Ciudadela Santa Rosa de la Localidad San Cristóbal

Documento	Fecha	Observaciones/ Recomendaciones
RO-97230	Septiembre de 2017	En atención al radicado IDIGER 2017ER14889 en el que solicita reubicación del inmueble ubicado en la Calle 41 A Sur No. 17 – 34 Este, se informó que de acuerdo al Sistema de Registro de Emergencias “SIRE” y el Sistema Único de Registro de Reasentamiento “SURR” se identificó que el predio no se encuentra incluido en el programa de reasentamiento. Se precisa que el IDIGER emitió el concepto técnico CT-6889 “Por la cual se adoptan las medidas administrativas complementarias para el cumplimiento del fallo judicial proferido dentro del proceso de Acción de Grupo No. 250002327000200100029-01” la cual establece “Artículo 1°. Ordenar al FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS FOPAE, la realización de los estudios, evaluaciones y/o análisis que como autoridad técnica considere pertinentes para determinar la mejor intervención de Bogotá Distrito Capital y la destinación final de los inmuebles que se han adquirido en cumplimiento de la Acción de Grupo.” Dicho concepto técnico se hizo llegar a los responsables de este predio, en el cual reposan las recomendaciones impartidas para dicho sector y las cuales se mantienen vigentes a la fecha.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención el radicado IDIGER 2017ER13745, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de Agosto de 2017 al sector donde se localiza el predio de la Calle 41 A Sur No. 17 – 34 Este, en el costado nor oriental de la Urbanización Ciudadela Santa Rosa de la Localidad San Cristóbal, identificado como Lote 22 de la Manzana 72.

Se identificó que la Manzana 72 está conformada por viviendas unifamiliares de 2 niveles en altura, 54 viviendas en total. La estructura principal de estas edificaciones está compuesta por sistema de muros de mampostería reforzada, con entrepisos en elementos prefabricados de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

concreto con cubierta en tejas de asbesto cemento soportadas por elementos metálicos apoyados a su vez en los muros (Ver Fotografía 1).

Con base en la inspección visual al interior del predio se identifican patologías estructurales relacionadas principalmente con fisuras casi imperceptibles en muros divisorios; igualmente, se evidencian filtraciones de agua, eflorescencias en muros y malos olores por humedades. Los daños pueden estar asociados a la falta de medidas adecuada para el manejo y control de aguas superficiales y subsuperficiales en el sector y posiblemente por daños en las redes hidráulicas internas en las edificaciones, situación que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada (Ver Fotografías 2 a 4).

No se identifican otras patologías importantes como grietas, asentamientos, hundimientos o pérdida de verticalidad de elementos estructurales o no estructurales, que puedan comprometer la habitabilidad o estabilidad global de la edificación.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
<p>Fotografía 1. Vista de la fachada del predio de la Calle 41 A Sur No. 17 – 34 Este de la Urbanización Ciudadela Santa Rosa de la Localidad de San Cristóbal.</p>	<p>Fotografía 2. Vista de humedades en muros divisorios al interior del predio de la Calle 41 A Sur No. 17 – 34 Este de la Urbanización Ciudadela Santa Rosa de la Localidad San Cristóbal.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotografía 3. Vista de humedades en muros divisorios al interior del predio de la Calle 41 A Sur No. 17 – 34 Este de la Urbanización Ciudadela Santa Rosa de la Localidad San Cristóbal.



Fotografía 4. Vista de humedades en cubierta al interior del predio de la Calle 41 A Sur No. 17 – 34 Este de la Urbanización Ciudadela Santa Rosa de la Localidad San Cristóbal.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones que identifiquen y corrijan las filtraciones de agua al interior del predio de la Calle 41 A Sur No. 17 – 34 Este de la Urbanización Ciudadela Santa Rosa de la Localidad San Cristóbal, es posible que en el futuro se presente un aumento de los daños evidenciados, situación que eventualmente pueda comprometer la habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 41 A Sur No. 17 – 34 Este de la Urbanización Ciudadela Santa Rosa de la Localidad San Cristóbal y del entorno del sector.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 41 A Sur No. 17 – 34 Este de la Urbanización Ciudadela Santa Rosa de la Localidad San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, no obstante, de no desarrollarse acciones que identifiquen y corrijan las filtraciones de aguas, es posible que en el futuro se presente un aumento de los daños evidenciados situación que podría eventualmente modificar dicha condición de estabilidad. Se desconoce su comportamiento ante cargas atípicas de servicio (sismo).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE INSTRUMENTO Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- Con respecto a lo mencionado en el Numeral 3 del radicado de la referencia: *"Esta casa en la actualidad se encuentra en ALTO RIESGO y se requiere que la Alcaldía de la Localidad de San Cristóbal nos colabore con la gestión de ayudarnos, que el Gobierno Distrital a través de la Caja de Vivienda Popular nos de la Reubicación a la que tenemos derecho las familias que nos encontramos amenazadas por un desastre natural"*, informamos que de acuerdo a lo mencionado en los antecedentes e informado al responsable del predio mediante el RO-97230, se identificó que el predio ubicado en la en la Calle 41 A Sur No. 17 – 34 Este Urbanización los Alpes del Zipa de la localidad de San Cristóbal no se encuentra incluido en el programa de reasentamiento. Igualmente el IDIGER emitió el concepto técnico CT-6889, mediante el cual categoriza s este predio con Amenaza Media y Riesgo Bajo por Movimientos en Masa.

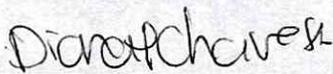
9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en el predio evaluado (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALMSICYTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 41 A Sur No. 17 – 34 Este de la Urbanización Ciudadela Santa Rosa de la Localidad San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de las construcciones, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a hacer el seguimiento a las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

1.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil - Magister en Geotecnia MP: 25202184966 CND</p> <p><i>Profesional Universitario Código 219 Grado 12</i></p>
1.2 Revisó
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>